



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° 1526 /

PARRAL,

VISTOS:

22 Mar 2012\*

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Exento N°3479, del 20.10.2010.-
- 4.- El Decreto Exento N°3481, del 20.10.2010.-

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Talca, Reunión con la Empresa Amaro y Jara Ingeniería Limitada, ejecutores de Diseño de Construcción soluciones Sanitarias, Alcantarillado, pavimentación y mejoramiento Agua Potable Catillo; Efectuar Estudio de Ingeniería para ampliación de Redes de Agua Potable y Alcantarillado Población Bellavista, el día 20 de Marzo del 2012, a la siguiente funcionaria municipal:

**DORIS ABIGAIL DURAN BUSTAMANTE**, Planta, Directivo, Grado 7° E.M.R.

2.- **CANCELESE**, a la persona antes indicada, un (01) viático sin pernoctar, con cargo al Item 21.01.004.006., del Presupuesto Municipal del 2012.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.



JÁQUELINE SILVA SALDIAS  
JEFA DE PERSONAL



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL

JVSS/APRC/gvb.

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (02), Personal.